



UNA APROXIMACION A SOLVENCIA II

Aranzazu del Valle Schaan

Situación actual

+20 directivas = Licencia Única.

➤ Principio país de origen.

➤ Margen de apreciación para los EM:

- Distintas reglas de juego.
- Competencia entre legislaciones.
- Distorsión del mercado único.
- Desigual nivel de protección del consumidor.

Nuevo Regimen: Solvencia II

Una sola directiva regulará acceso y ejercicio de la actividad aseguradora.

- Se incorporan las **mejores prácticas** a la normativa europea.
- Se pretende un alto nivel de **armonización**.
- **Objetivo:** un sector asegurador mejor gestionado y más competitivo, que pueda realizar mejor su función de aceptar y distribuir el riesgo.
- Pasar de un sistema de solvencia dinámica a uno basado en el perfil de riesgo.

¿Qué es el procedimiento *Lamfalussy*?

	¿Qué es?	¿Qué establece?	¿Quién propone?	¿Quién decide?
Nivel 1	Directiva Solvencia II	Principios marco generales	Comisión Europea	Parlamento Europeo y Consejo Europeo
Nivel 2	Medidas de implementación	Medidas de desarrollo detalladas	Comisión Europea	Comisión Europea con el visto bueno del EIOPC y del Parlamento Europeo
Nivel 3	Estándares Supervisión	Guías a aplicar en la supervisión diaria	CEIOPS	CEIOPS
Nivel 4	Evaluación	Monitorización del cumplimiento y ejecución	Comisión Europea	Comisión Europea

NIVEL 1- Directiva Solvencia II

Los 3 principales Pilares en los que se basa la Directiva Solvencia II son los siguientes:

Pilar 1: Requerimientos cuantitativos

1. Cálculos armonizados de provisiones técnicas.
2. Aproximación prudente a inversiones en vez de las actuales restricciones cuantitativas.
3. Dos requerimientos de capital:
 - “Solvency Capital Requirement” (SCR)
 - “Minimum Capital Requirement” (MCR)

Pilar 2: Requerimientos cualitativos y supervisión.

1. Gobierno mejorado, control interno, gestión de riesgos y autoevaluación.
2. Fuerte revisión de la supervisión, criterios armonizados de supervisión y práctica.

Pilar 3: Información pública y al supervisor

1. Herramientas de reporte europeas comunes.
2. Información pública financiera y reporte de solvencia. (Disciplina de mercado, los participantes prefieren parecer compañías saneadas).

En diciembre de 2009 se publicaba en el Diario Oficial de la Unión Europea la Directiva de Solvencia II, tras ser ratificada por el Parlamento y el Consejo Europeo.

¿Qué nos espera en los próximos meses?

Fecha	Hasta junio de 2010	agosto - noviembre 2010	1 er trimestre 2011	2º y 3er trimestre 2011	En Octubre de 2011	en diciembre 2012
Medidas Implementación Nivel 2 Comisión Europea	Preparación de las Medidas de Implementación de Nivel 2		Propuesta formal y estudio de valoración de impacto	Discusiones en Consejo y Parlamento Europeo	Adopción de las Medidas de Implementación de Nivel 2	
QIS5	La CE publicará las Especificaciones Técnicas de QIS5, después de valorar peticiones de la industria.	Ejercicio de QIS5	Análisis de los datos enviados y publicación de los resultados			Entrada en vigor de Solvencia II
Directrices de Nivel 3 de CEIOPS	Desarrollo de las directrices de supervisión de Nivel 3		CEIOPS publica sus directrices de supervisión de Nivel 3			

¿Qué cubren las Medidas de Implementación de Nivel 2?

- Se **concreta** lo que en la Directiva de Nivel 1 se deja basado en principios.
- Cabe destacar que en el Nivel 2, se desarrollan:
 - Reglas de valoración de **Activos y Pasivos (incluidas las PPTT)**
 - **Proceso de aprobación y normas de Modelos Internos**
 - Normas de **clasificación** de los Fondos Propios
 - **Calibración de los distintos riesgos** bajo Fórmula Estándar (Vida, No Vida, Mercado, Contraparte, Operacional)
 - Supervisión y Solvencia de **Grupos**
 - Sistema de Gobierno- **sistema de gestión de riesgos** etc...

- ✓ Un proceso basado en el **diálogo**
- ✓ Hasta ahora los 4 QIS anteriores **perfilaban el proyecto**, pero ahora....

El 5º Estudio de Impacto Cuantitativo (QIS5)-
Posiblemente sea la **última oportunidad** para testar
impacto cuantitativo de Solvencia II.

- ✓ Los resultados globales son claves para el resultado final de Solvencia II- **¿Posibles ajustes en 2011?**
- ✓ Por lo tanto es clave una **alta participación** en QIS5.

¿QUE PIDE EL SECTOR ASEGURADOR?

- ✓ Seguir siendo un mercado atractivo para los inversores.
- ✓ Seguir desarrollando productos que demanda la sociedad.
- ✓ Seguir manteniendo nuestro papel de inversor institucional con vocación a largo plazo.
- ✓ Seguir ofreciendo seguridad y solvencia a nuestros clientes.

Nuevo Marco Regulatorio

1. NIVEL 1- DIRECTIVA SOLVENCIA II LEY DE SUPERVISIÓN (Directiva 2009/138/CE)
 - Ley de Supervisión y Reglamento

2. NIVEL 2- MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN
 - ¿Reglamento o Directiva Comunitaria?

3. NIVEL 3- DIRECTRICES DE SUPERVISIÓN
 - ¿Han de ser vinculantes?

Plan de Convergencia Solvencia II

PASO 1: **PARTICIPAR EN QIS5**

- Conocer el nivel de capital que exigirá Solvencia II.
- Identificar en qué medida dicho cálculo estándar europeo se desvía de la realidad de su entidad y
- Qué acciones pueden tomarse para corregirlas antes de 2012.

PASO 2: **ANÁLISIS DE LA NORMATIVA (Directiva, Nivel 2, Nivel 3)**

- Comprender las claves de Solvencia II, los plazos y las necesidades de RRHH.

PASO 3: **DECIDIR: FORMULA ESTANDAR vs MODELO INTERNO**

PASO 4: **REVISAR SISTEMA DE GOBIERNO (Sistema Gestión Riesgos)**

PASO 5: **DETECTAR EXIGENCIAS DOCUMENTACIÓN Y REPORTING**

PASO 6: **SISTEMAS INFORMÁTICO Y BBDD**

MUCHAS GRACIAS